

Electoralia

J K ' O P T I K



| A debate | | Destacadas | | Cultura |

Entrevista con Cecilia Lavalle

La memoria histórica puede ser un acto de resistencia.

Reportaje

¿Qué son los ejercicios electivos?

Avances y retos en la implementación de acciones afirmativas

Directorio IEPC

Consejo General

Consejera Presidenta Provisional
María Magdalena Vila Domínguez

Consejeras y Consejero Electorales
Sofía Martínez de Castro León
Edmundo Henríquez Arellano
Teresa de Jesús Alfonso Medina
Helena Margarita Jiménez Martínez
Gloria Esther Mendoza Ledesma

Secretario Ejecutivo
Guillermo Arturo Rojo Martínez

Representaciones de Partidos Políticos ante el Consejo

General

Partido Acción Nacional
Ruperto Hernández Pereyra
Carlos Alberto Hernández Monzón

Partido Revolucionario Institucional
José Alberto Gordillo Flecha

Partido Verde Ecologista de México
Claudia Iveth Gómez Moreno
Enoc Mandujano Mundo

Partido del Trabajo
Mario Cruz Velázquez
Hitzel Guadalupe Martínez Ruiz

Movimiento Ciudadano
Hiber Gordillo Náñez
Carlos Enrique Avendaño Nagaya

MORENA
Martín De Jesús Zuart García
Ana Monserrat Escobar Zenteno

Redes Sociales Progresistas Chiapas
Carlos Alfredo Rojas Orantes
Héctor Alfonso Pérez Nango

Comité Editorial

Presidenta
CE Gloria Esther Mendoza Ledesma

Secretaria
Karina Culebro Mandujano
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Capacitación

Vocalías
CE Teresa de Jesús Alfonso Medina
CE Helena Margarita Jiménez

Pablo Álvarez Vázquez
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana

Silvia Hernández Alvarado
Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social

Asesoría externa
Corina Giacomello
Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Francisco Javier Aparicio Castillo
Javier Martín Reyes

Coordinación editorial
Juan Ángel Esteban Cruz

Electoralia Jk'optik 12, julio 2025

D.R. © Fotografía, 2025
Unidad Técnica de Comunicación Social, IEPC-Chiapas

D.R. © Diseño editorial, 2025
Edgar Lara Morales

D.R. © Corrección, 2025
Iris Idalia Hernández Puón

D.R. © Imagen de cubierta, 2023
Tsebal Chon (Katia González)

Hecho en México; julio de 2025

Lo expresado en este contenido es responsabilidad de su autor, no del editor.

Revista **Electoralia Jk'optik**, año 2025, No. 12, es una publicación editada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; Periférico Sur Poniente # 2185, Col. Penipak. Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29060, Chiapas.

Conmutador (961) 26 400 20, 21, 22 y 23,
Lada sin costo: 01800050 4372,
<https://www.iepc-chiapas.org.mx>.

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo
No. _____ ISSN _____, ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, fecha de última modificación julio de 2025.

Contenido

Editorial	6
-----------------	---

LA MEMORIA HISTÓRICA PUEDE SER UN ACTO DE RESISTENCIA

Entrevista con Cecilia Lavallo Torres.....	11
--	----

ACCIONES

AFIRMATIVAS: ¿SINÓNIMO DE BENEFICIO PARA MUJERES?

Sandra Timal López	23
--------------------------	----

LA RESILIENCIA COMO ELEMENTO INTRÍNSECO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

Rosa Amparo Martínez Lechuga	32
---------------------------------------	----

EL DERECHO A LA IGUALDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA ELECTORAL

Enrique Eriberto Morales Ozuna	27
---	----

REPORTAJE

¿Qué son los ejercicios electivos?38

Reinauguración de la Ludoteca Taller y
Espacio de Juego para la Democracia 44

Más que una carrera: identidad, convivencia
y compromiso democrático 48

DESTACADAS

Firman IEPC-Chiapas y Secretaría de Educación
convenio para realizar foros de consulta relativos al
programa de alfabetización Chiapas Puede 52

Designa Consejo General del IEPC-Chiapas a Guillermo
Rojo Martínez como Secretario Ejecutivo 53

Presenta informe anual de actividades 2024 Consejera
Presidenta provisional del IEPC-Chiapas 53

Entrega IEPC-Chiapas al congreso local propuesta de
reformas a la LIPEECH 54

CENTENARIO DEL VOTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN CHIAPAS...36

CULTURA

Por una representación digna en el arte contemporáneo

Entrevista con Katia González, Ilustradora zoque-tsotsil.57

Firma IEPC-Chiapas convenios interinstitucionales
en beneficio de la participación política de las
chiapanecas 54

Emite IEPC-Chiapas declaratoria de validez del
proceso electivo por sistema normativo interno de
Oxchuc..... 55

Firman convenio IEPC-Chiapas y la Agencia Digital
Tecnológica del Estado 55

Firman convenio IEPC-Chiapas y la Colectiva 50+1,
Capítulo Chiapas 56

Inaugura IEPC-Chiapas un estudio de grabación y
transmisión para fortalecer su comunicación con la
ciudadanía..... 56



Editorial

María Magdalena Vila Domínguez
Consejera Presidenta provisional

Estimadas lectoras y lectores de *Electoralia J'koptik*, revista del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas), en esta ocasión, abordamos las acciones afirmativas, entendidas como políticas impulsadas por instituciones comprometidas con el desarrollo, la justicia, la democracia y participación social. Estas medidas surgen ante retos sociales puntuales, especialmente aquellos que generan exclusión u obstaculizan el acceso a derechos específicos de ciertos sectores de la población.

Por poner un ejemplo, en el sistema electoral, las cuotas han sido una herramienta clave que ha permitido el incremento de la participación política de la población indígena, de personas pertenecientes a la disidencia sexo genérica, de

juventudes e incluso fueron indispensables para la paridad. Esto no quiere decir que sean medidas definitivas o que solucionen problemáticas en su totalidad, pero definitivamente son un impulso para su superación.

En este sentido, la medición del impacto de las acciones afirmativas resulta fundamental, tanto para el diseño de nuevas medidas como para valorar la pertinencia de mantener las ya existentes. Por ello, resulta saludable analizar de manera crítica y constante las medidas implementadas con recursos públicos. En este volumen, presentamos diversos puntos de vista sobre los *Avances y retos en la implementación de acciones afirmativas*, con el propósito de abonar a dicha reflexión.

Comenzamos con la pieza principal, en la que tuvimos el honor de contar con la participación de la periodista y especialista en igualdad, Cecilia Lavalle Torres, coautora del libro *El deber de la memoria, el derecho al voto a la paridad en todo*. Feminista ante todo, Lavalle comparte, con la claridad que la caracteriza, cómo la pertinencia de las políticas públicas correctamente enfocadas es fundamental para lograr cambios tangibles y permanentes y que, sin acciones afirmativas, las poblaciones que han visto históricamente vulnerados sus derechos no van a participar. Asimismo, destaca, para las nuevas generaciones, la importancia de la memoria como un acto de resistencia y como un saber aprendido al alcance de quien lo requiera: es un camino recorrido y documentado.

En su colaboración Sandra Timal afianza y amplía el concepto de acciones afirmativas, destacando que deben ser especiales, específicas y temporales, y que deben evolucionar al ritmo de los cambios sociales. Plantea, además, los retos que implica la aparición de nuevos sectores que podrían requerir la implementación de nuevas acciones afirmativas.

Por su parte, Enrique Eriberto Morales, a través de un análisis del marco normativo electoral —internacional, nacional y local—, analiza el derecho humano de igualdad como una acción afirmativa destinada a garantizar la participación política de quienes pudieran estar en condiciones de desventaja frente a sus contendientes en procesos de elecciones populares, con el objetivo de eliminar brechas y garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales para todas las personas.

Por su parte, Rosa Amparo Martínez reflexiona sobre los desafíos que enfrenta la aplicación de las acciones afirmativas,

sin importar el grupo en situación de vulnerabilidad al que se orientan. Señala, como uno de los más relevantes, el fenómeno de la usurpación y que ha sido utilizado, por los partidos políticos, como un mecanismo de acceso a los cargos de elección popular para personas que no pertenecen a los grupos que supuestamente representan. Esto ha ocurrido con acciones afirmativas dirigidas a personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad sexo genérica o pertenecientes a pueblos originarios. En algunos casos, esta suplantación ha sido detectada y ha derivado en la revocación de las candidaturas.

Esperamos que esta edición de Electoralia Jk'optik sea un punto de partida para reflexionar sobre el contexto en que se diseñan y aplican las acciones afirmativas como políticas públicas que, en el ámbito de la participación política, se han orientado a la construcción de una representatividad efectiva de los intereses y necesidades de todas y todos.



Cecilia Lavalle. Feminista mexicana. Periodista por la UNAM y especialista en Igualdad por la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Conferencista y capacitadora con más de 20 años de experiencia en temas relativos a la comunicación política, el empoderamiento, el liderazgo y los derechos humanos de las mujeres.

Entre otros, es autora de *Votar y ser electas. Historia de un derecho a medias* (2013), *El deber de la memoria. Del derecho al voto a la paridad en todo* (2023), escrito en coautoría con Teresa Hevia Rocha y *Claves para atravesar la tormenta, mis aprendizajes para vivir el duelo* (2020), escrito tras la muerte de su hijo.

LA MEMORIA HISTÓRICA PUEDE SER UN ACTO DE RESISTENCIA

Entrevista con Cecilia Lavallo Torres, feminista mexicana, periodista y especialista en Igualdad

En entrevista con esta editorial, la también escritora comparte su postura sobre cómo los argumentos y la memoria histórica son la base de los principios que defendemos, tanto personales como políticos; son la base de la convicción.

En el libro *El deber de la memoria. Del derecho al voto a la paridad en todo*, usted y la doctora Teresa Hevia Rocha reconstruyen la memoria histórica de la lucha por los derechos políticos de las mujeres en México. ¿Por qué es fundamental preservar y estudiar esta memoria para comprender el presente democrático del país?

Nosotras lo consideramos no solo vital, sino de urgente necesidad, sobre todo porque estábamos a punto de tener una presidenta, cuando concebimos y escribimos el libro. Los partidos políticos principales ya estaban coqueteando, digamos, con la idea de postular candidatas y, entonces, Teresa Hevia y yo decidimos que era urgente hacer un recuento de cómo las mujeres habíamos conseguido derechos políticos, para que nadie dijera que era una moda

“si no conoces tus derechos y cómo se consiguieron, no hay mucho que puedas hacer para defenderlos, porque partes del supuesto de que siempre han estado ahí.”

o una ocurrencia del expresidente —como, desde luego, afirmaron—. Necesitábamos dejar testimonio de doscientos años de trabajo por los derechos políticos de las mujeres, para explicar por qué los partidos políticos se vieron en la necesidad y, acaso, en la obligación de postular a mujeres.

Otra de las razones para escribir este libro fue para que las mujeres políticas, particularmente las jóvenes, supieran cómo habíamos llegado ahí. Nos parecía literalmente vital porque ya hay nuevas generaciones que están arribando a la política con mucha de la mesa puesta; con la mesa que pusimos las paritaristas. Las paritaristas pudimos lograr esto gracias a quienes trabajaron por las cuotas y, antes, las sufragistas abrieron el camino.

Sabemos que si no conoces tus derechos y cómo se consiguieron, no hay mucho que puedas hacer para defenderlos, porque partes del supuesto de que siempre han estado ahí.

¿Cómo pueden las nuevas generaciones contribuir a fortalecer esta memoria colectiva desde los ámbitos académico, institucional o social?

Primero reconociendo eso, que la memoria no solamente es un acto de resistencia. Incluso, yo creo que para las mujeres es una herramienta de supervivencia. En el caso de las mujeres, la memoria histórica representa saber quiénes lograron lo que hoy tenemos y cómo lo hicieron; comprender las adversidades que enfrentaron, el contexto histórico en el que actuaron y las condiciones en las que comenzaron esas acciones.

Esto nos va a permitir varias cosas: primero, aquilatar lo que tenemos y saber qué no está garantizado y, por lo tanto, puede ser quitado; además, saber que, aunque ahora haya muchas adversidades, estas no se comparan con las que vivieron quienes empezaron sin nada. Es decir, tenemos mucho más ahora. Contamos con herramientas que nunca habíamos tenido para

enfrentar adversidades. Incluso, si se atrevieran a quitarnos el derecho al sufragio, ahora estamos mejor preparadas. Las condiciones que las mujeres hemos construido, a lo largo de generaciones, nos permitirían hacer frente de mejor manera a esa situación.

Entonces, sobre todo, las generaciones jóvenes, tienen que saber cuál es la utilidad de saber. Deben saber que el conocimiento que está a disposición con las nuevas tecnologías puede ser borrado e incluso influenciado. Los algoritmos que funcionan de acuerdo con lo que tú localizas y buscas, para empezar a entregarte información acorde con la forma en la que piensas (toda esta nueva apuesta por la inteligencia artificial), colocan en una enorme fragilidad la capacidad de nuestra memoria, tanto física como histórica, para poder resistir.

Así que, lo primero que habría que decirles a las personas más jóvenes es: la memoria

importa. La memoria histórica importa mucho. La memoria histórica puede ser un acto de resistencia, pero también puede ser un acto de sobrevivencia. La memoria histórica puede ayudarte o puede ayudarnos a reconstruir aquello que sea devastado. Apostar por la memoria es apostar para que pase lo que pase, nadie les arrebatte a las nuevas generaciones la sabiduría acumulada por generaciones anteriores.

¿Cuáles considera que han sido los avances más significativos en la implementación de acciones afirmativas en México?

El primer gran avance es tener acciones afirmativas. Es decir, eso lo construimos. Y aquí sí hablo en plural, porque —aunque suelo hablar en plural para el sufragismo, es por mera solidaridad con las sufragistas—. Pero con las cuotas, sí me tocó participar. La sola existencia de las acciones afirmativas ha sido un enorme reto, sobre todo en

materia de derechos políticos para las mujeres e incluso en el ámbito de la educación.

Quizá habría que recordar que las acciones afirmativas nacieron en Estados Unidos como una manera para incorporar al desarrollo económico (al progreso) a la población afroamericana, que, si bien ya había conseguido varios derechos civiles, nadie o poca gente quería contratarla. Entonces, el gobierno estadounidense, consciente de que no habría manera de sacar a la población afrodescendiente de esas condiciones económicas, por mucho que estuvieran estudiando y progresarían en otras áreas, ofreció facilidades fiscales a aquellas empresas que demostraran contratar cierto número de esta población. El resultado fue tan positivo que las mujeres noruegas voltearon a ver esa medida como un mecanismo para impulsar la participación política de las mujeres.

En la década de 1970, las mujeres noruegas y varios países de Europa adoptaron las cuotas y

se les empezó a llamar cuotas de género. A quienes las adoptaron les empezó a ir muy bien: las mujeres empezaron a participar, a representar a su población en gran proporción.

En México retomamos las cuotas de género en el ámbito político, alrededor de los 90; en esa misma época las trasladamos también para el campo educativo, aunque no sin resistencias. Ya había pasado la conferencia de Beijing, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; por lo que había un montón de datos en los países participantes, incluido México. Las mujeres ya habían empezado a decir: “necesitamos saber qué está pasando en distintas áreas y necesitamos que se documente”. En ese contexto, el gobierno, en este caso el mexicano, respondía: “pues nosotros hemos





dado sillas, hemos puesto escuelas, pero las niñas no se educan”. La pregunta ante esto era ¿por qué? “Pues es que abandonan la escuela, pero nosotros ya hicimos lo que nos tocaba hacer”, decían.

Para ese momento, la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) lo tenía muy claro, ya se hablaba bastante en otros países de cuotas, por lo que dijo: “ahí está pasando algo y necesitamos averiguar qué es”. Encontraron que muchas niñas eran obligadas a abandonar la escuela bajo el pretexto de que las mujeres se van a casar y entonces son los hombres los que deben ser educados; este argumento aún persiste en muchos lugares. En respuesta a esto, el gobierno mexicano, a través del INMUJERES (Instituto

Nacional de las Mujeres), concretamente, decidió dar becas a niñas, únicamente a niñas, en la educación primaria. Y, en diez años, logramos como país superar sobradamente el asunto de la deserción escolar. En diez años, el total de las niñas mexicanas que egresaban de la primaria era igual al de los niños mexicanos.

Esa celeridad con la que se probó la eficacia de las cuotas en materia educativa no fue la misma en el ámbito político. Porque, como ya sabemos, y como supieron las mujeres políticas de los noventa, en materia de poder, los hombres pueden ser muy rudos. Cada vez que lográbamos hacer reformas respecto a acciones afirmativas de cuotas de género, estas funcionaban en el primer proceso, pero en el siguiente no porque los partidos políticos ya habían encontrado la manera de evadirlas o socavarlas. Sin embargo, eso nunca significó que las acciones afirmativas no funcionaran, sino que hacían trampa.

“Las acciones afirmativas son un valioso instrumento social para eliminar progresivamente desigualdades históricas y han demostrado que funcionan.”

Las acciones afirmativas son un valioso instrumento social para eliminar progresivamente desigualdades históricas y han demostrado que funcionan. Sin embargo, en nuestro país tenemos que poner muchos candados, porque en el ámbito del poder, los partidos políticos o las élites en los partidos políticos continúan recurriendo a prácticas engañosas.

¿Qué impacto han tenido estas medidas en la vida de las mujeres, especialmente en el acceso a espacios de decisión política?

Las cuotas de género en la política funcionaron muy bien, pero lo hicieron —como decía— así como *arriba, abajo*. Esto sucedía porque los partidos encontraban el modo de socavarla.

Yo creo que las cuotas llegaron a su techo de cristal —que en realidad fue un techo de cemento— hacia el 2000, empezando este siglo. La reforma del 2002 fue tan buena, tan fuerte,

tan importante que logró precisiones, sanciones y alternancia. Era una reforma muy bien armada, pero los partidos colocaron la excepción al cumplimiento.

En pocas palabras, dijeron: “todo está fantástico y nosotros vamos a acatar la ley, excepto cuando decidamos quién va a ser nuestra candidata o candidato mediante elección democrática interna o mediante voto directo”. Lo colocaron de distintas formas, en distintos momentos, pero básicamente lo que decían era: “si en nuestro partido democráticamente elegimos a una persona candidata, no podemos cumplir la cuota porque ¿qué vamos a hacer si nuestros militantes votan por un señor?”.

Claro que sabíamos que eso entrañaba una trampa porque, a ver, ¿cuáles son las elecciones democráticas en un partido interno? ¿Quién las iba a vigilar? ¿Cómo saber si eran secretas? En los hechos sabíamos que el gobernante en turno o

el líder político en turno era quien decidía quién iba a ser el sucesor, en masculino. Ahí las cuotas se toparon con un techo que no pudimos eludir. Y cuando lográbamos esquivarlas con algunos candados más o menos

interesantes, nos colocaron candidatas mujeres para cumplir con la cuota y luego las obligaban a renunciar o pactaron su renuncia para que el suplente hombre ocupara el cargo.

Insisto, eso no significa que las cuotas no sirvan, el instrumento es muy bueno. Si nuestro estado de derecho fuera mucho más preciso y exigente, quizá todavía estaríamos hablando de

cuotas de género. Sin embargo, dado que no fue así en México, se organizó esta red extraordinaria que se llama Mujeres en Plural y decidimos dar el brinco para exigir paridad, que no es una cuota ni una acción afirmativa.

La paridad es el reconocimiento democrático de que uno de los pilares de la democracia es la igualdad y que entonces ahí tenemos que gobernar mujeres y hombres a la par. La paridad,

insisto, no es una acción afirmativa y quizá vale la pena hacer la distinción: las acciones afirmativas buscan un bien mayor y, entonces, el mérito o los méritos no es su punto más importante, sino

el bien mayor. No quiere decir que no importe el mérito, quiero decir que hay un bien mayor.

Por ejemplo, en Francia hubo un momento en el que se dieron cuenta de que la mayoría del personal docente en primaria eran mujeres y les pareció que eso podía sesgar la idea de niñas y niños respecto a quién educa. ¿Qué querían? el ámbito educativo fuera más igualitario. Para lograrlo, se dieron cuenta

que necesitaban que hubiera más hombre como maestros.

¿Qué hicieron? Durante algunos años solo se abrieron plazas para hombres. ¿Eso significaba que esas plazas eran para hombres no preparados? No. Evidentemente, los hombres estaban preparados con el perfil que se requería. Lo que ocurría es que así hubiera mujeres con más experiencia se priorizaba a los hombres que concur-

La paridad es el reconocimiento democrático de que uno de los pilares de la democracia es la igualdad y que entonces ahí tenemos que gobernar mujeres y hombres a la par.

“Quizá la diferencia principal entre las acciones afirmativas y la paridad es que las primeras son temporales. Una vez que se encuentra el equilibrio... se quita porque ya no es necesaria.”

saban. Se priorizaba porque, en ese momento, eran necesarios para alcanzar un bien mayor.

¿Y cuál era ese bien mayor? Que niños y niñas pudieran ver que la educación y la atención a infantes son responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres.

Esa misma lógica usaron cuando se impulsó la inclusión de la población afrodescendiente. ¿Se podía encontrar un ingeniero más calificado que el ingeniero afrodescendiente que llegaba con las mejores calificaciones en su universidad, pero sin oportunidades previas en grandes empresas? Seguramente sí, pero el bien mayor era que toda esa población tuviera mejores condiciones.

En ese sentido, quizá la diferencia principal entre las acciones afirmativas y la paridad es que las primeras son temporales. Una vez que se encuentra el equilibrio, por ejemplo, en el caso francés de la contratación de hombres y mujeres, se quita la acción afirmativa porque ya no es necesaria.

En el caso de la paridad, el problema no es de mérito. Las mujeres, sobradamente, han adquirido conocimiento y capacidades. Hoy en día, nadie puede dudar de la preparación profesional que tienen la mayoría de las mujeres ni dudar de sus capacidades. Sin embargo, el sexo sigue siendo un obstáculo. En el contexto mexicano, basta con pertenecer al sexo de las mujeres para que empiecen a surgir las barreras.

Por eso insisto que la paridad es el reconocimiento democrático de que tanto hombres como mujeres deben tomar decisiones. Y, a diferencia de las cuotas, no es una medida temporal; es una medida permanente. Esa es la gran diferencia. Por eso también insistimos en que las reformas fueran constitucionales y no solo parte de las leyes secundarias.

¿Qué recomendaciones daría a las nuevas generaciones que buscan impulsar políticas de inclusión y justicia social desde distintos frentes?

Básicamente lo que hemos comentado aquí: número uno, deben saber, deben tener memoria histórica, deben construir memoria histórica. Eso quiere decir que tienen que leer para saber cómo estaba antes esa causa que van a defender; qué es lo que se ha hecho con esa causa hasta fechas recientes; qué, cómo y quiénes hicieron eso posible. Deben saber, también, qué ha funcionado y qué no en otros lugares y por qué no lo ha hecho.

Deben buscar aliados y aliadas. Los derechos no se construyen de manera individual, no se hace así en ningún lado del mundo. Los derechos se construyen en colectivo, los privilegios se defienden solos. Ahí están los Trump y los Musk ya de regreso. Necesitas la colectividad para

construir un derecho o para señalar que ahí hay una violación a un derecho y que eso salga muy caro; necesitas aprender a hacer alianzas, a hacer redes. Necesitas buscar a tus aliadas y aliados en las esferas del poder y en los medios de comunicación y, si no los tienes, construirlos.

Necesitas diseñar estrategias: hay que hacer estrategias. En mi experiencia, bueno, ni siquiera en la mía, también para eso sirve la memoria histórica. Un ejemplo de esto es que la esclavitud del siglo XIX, hoy es absolutamente inaceptable. Claro, ya tenemos nuevas formas de esclavitud, pero pensemos en el siglo XIX, desde lo que somos ahora, lo terrible que nos parecería. Lo injusto, inhumano, terrible, lo inaceptable que nos parecería tener a nuestro servicio a hombres y mujeres encadenados que compramos. Eso es absolutamente inaceptable en el siglo XXI, pero también para muchas personas lo era en el siglo XIX.

La esclavitud no se abolió en Estados Unidos ni en Inglaterra, sólo con la justicia; con la idea de lo que era justo o injusto. No se abolió ni siquiera llevando a un grupo importante a sensibilizarlos, llevándolos a los galiones en donde estaban hacinadas personas, pudriéndose en espera de ser comprados. No se abolió la esclavitud apelando a la justicia, al derecho. Se abolió con estrategia: la abolieron legalmente en Inglaterra con estrategia de cámaras y en el caso de Estados Unidos, después de una guerra ruda.

¿Cómo se logró el derecho al aborto en Argentina? Ah, bueno, inundaron las calles. Sí, esa es solo una parte de la historia. Mostraron músculo las activistas argentinas, sí, pero eso se decidió en la cámara y no en la primera, sino en la segunda vuelta, donde ya tenías a más feministas defendiendo, convenciendo, argumentando con estrategia.

La estrategia no se la pueden brincar. Si no se hace, la gente joven, las nuevas generaciones, se va a equivocar mucho, va a dar muchos palos de ciego, va a desaprovechar lo aprendido, va a tropezarse dolorosamente y no va a avanzar lo que se requiere que avance.

Yo admiro, respeto, confío en la gente joven. Yo trabajo mucho con gente joven. Ellos y ellas van a recibir la estafeta. Lo que necesitamos es que estén muy bien preparados para que la tomen y corran, sin buscarnos hacia atrás.

Además, los jóvenes necesitan venir para que yo, además, te diga dónde me tropecé, cómo me tropecé. Para que te diga “abusado, porque en la curva que vas a dar, está rudísimo, muévete a la izquierda, muévete a la derecha”. Porque a mí me importa que afiances los derechos que ya conseguimos y que vayas por los que faltan. Y me importa por mí, por la mujer que soy ahora de 64 años. Me importa por mi hija que tiene 34, me importa por mis sobrinas y por mis sobrinas nietas, las mías. Y, ¡un, dos, tres, por mí, por todas mis compañeras, por todas las que vienen!

Si no están listas y listos, se van a tropezar. No hay necesidad de eso. Sí van a encontrar un montón de obstáculos que les van a echar para atrás, pero si pueden ahorrarse los tropezones, pues, qué mejor.

¿Qué nos recomendaría para seguir luchando en contra de la simulación, principalmente de los partidos políticos, pero también de las personas, en individual, que aceptan consentir estas acciones de simulación?

Yo les sugiero que se vayan duro al problema y suave con las personas.

Muchas personas que están consintiendo la simulación, parten quizá de una idea estratégica o les prometen que la candidatura titular va a renunciar y ellas van a quedar, entonces ven la posibilidad de colarse. Pero luego el partido

les dice: “¿qué crees? no quiere renunciar, con la pena”, entonces despotrican. No sé si fue el caso en Chiapas, pero puede ser.

En el caso de las mujeres indígenas es mucho más doloroso. Es evidente que la simulación cuenta con la ayuda de la autoridad y mientras eso no cambie, muchas mujeres y hombres están entrampados queriendo hacer... colarse, digamos, al menos por una lateral hacia alguna de las medidas que estamos poniendo en marcha o defendiendo quienes creemos en la democracia y en la igualdad.

Yo lo que les sugiero, desde mi edad y las adversidades que mi generación enfrentó, es que resistan. La filósofa española, Victoria Camps, tiene una frase que me ha acompañado en momentos oscuros, como el que acabamos de ver con Cuauhtémoc Blanco, por ejemplo; caso donde dices “¡no!” —no sabía si llorar, enojarme, o todo junto—. Cuando estoy en esos momentos oscuros, recuerdo a la filósofa que decía que cuando las certezas nos abandonan hay que voltear a ver a la convicción.

Es importante tener convicciones, por eso debemos que tener memoria histórica, por eso tenemos que dotarnos de argumentos. Es con lo que vamos a acuerpar los principios que defendemos. Cuando toda la certeza se vaya por la ventana, hay que voltear a ver las convicciones y saber que eso es lo que nosotros creemos, a

lo que le estamos dedicando nuestra vida, forma parte de un principio mayor y, aunque todo el resto esté yéndose por los suelos, seguir defendiendo las convicciones.

También se requiere resistencia: resistir, no mártires. No necesitamos que nuestras y nuestros jóvenes sean mártires, si no hay condiciones.

Yo me imagino, por ejemplo, a las alemanas y alemanes en el nazismo de la Segunda Guerra Mundial, que estaban en absoluto desacuerdo, horrorizados con lo que estaba haciendo Hitler. ¿Qué camino tuvieron? Algunos se rebelaron y lo pagaron muy caro, con su vida. Otros ayudaron, asilaron y ayudaron a escapar a un montón de personas judías; otros, a lo mejor huyeron horrorizados. Hay que hacer lo que queramos, lo que nos parezca prudente, pero no renunciar a las convicciones.



ACCIONES AFIRMATIVAS: ¿SINÓNIMO DE BENEFICIO PARA MUJERES?

.....

Por Sandra Timal López*

Generalmente, las personas asumen que una acción afirmativa es sinónimo de apoyo a las mujeres y vienen a su mente ideas como la paridad. Si bien, son elementos que guardan relación, también es cierto que las acciones afirmativas no existen únicamente para ese sector.

*Doctora en Derecho, Maestra en Derecho con terminal en Civil y Mercantil, abogada, notaria y actuario con especialidad en Derecho Penal por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Coautora del libro *Derecho de autor y plagio. Estudio en tres áreas de investigación* (2018). Entre sus artículos y capítulos de libro se encuentran: *El plagio en el contexto del derecho de autor y Sustitución de la Ley Federal de Archivos de México: el alcance de una ley general*; y *Ponderación del derecho humano de acceso a la información pública y a la protección de datos personales*.

Importante es contextualizar en torno a lo que sí es una acción afirmativa: “La acción afirmativa o discriminación positiva es una medida jurídica transitoria para dar un tratamiento privilegiado a ciertos grupos de la población con el objetivo de superar las desigualdades existentes a pesar de la igualdad formal” (Nohlen, 2006, p. 13).

Una acción afirmativa es de carácter temporal y nace de la necesidad de devolver a las personas una condición de igualdad que se les ha quitado, o quizá nunca han vivido. En caso de no implementarla, se dejaría en total desventaja a ese sector de la población, en comparación con el resto de los competidores:

La acción afirmativa es un medio que busca reestablecer la igualdad en los grupos sociales a los que se ha negado o restringido la posibilidad de acceder y participar en la configuración, validación y reclamos de sus derechos en igualdad de oportunidades (Durango, 2016)

Las acciones afirmativas tienen la característica de ser especiales, específicas y temporales. Son especiales porque le otorgan una protección especial a las personas que pertenecen a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad. De esa manera puedan estar en igualdad de circunstancias con el resto de las personas con las que van a contender. Es así como se construye lo que se ha denominado piso parejo, en la arena política.

Estas estrategias son específicas porque se enfocan en un elemento que resulta discriminatorio y, para ello, se implementa de forma muy concreta. Esto permite que las condiciones bajo las cuales varias personas contienen en un ejerci-

cio de postulación sean justas y proporcionales, de acuerdo con las circunstancias específicas de discriminación que sufre un sector, al que estamos acostumbrados a llamar en condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente, las acciones afirmativas son temporales, porque una vez que se implementan, no van a permanecer para siempre vigentes. Su duración está enfocada a prevalecer mientras la desventaja o discriminación contra el sector que se ve desprotegido, se corrige. Probablemente, aquí es en donde puede existir confusión, pues las personas pueden percibir que hay acciones afirmativas que se repiten, con el paso del tiempo, pero lo cierto es que su implementación es necesaria porque la discriminación que sufren algunos sectores de la población, no se ha superado.

Ahora bien, una vez entendido cuál es el enfoque de una acción afirmativa, es evidente que no se trata de un ejercicio en el que se bene-

ficie únicamente a mujeres. Las acciones afirmativas están diseñadas para personas con discapacidad, personas afromexicanas y personas de la diversidad sexual.

Lo anterior implica que, cuando en las postulaciones a cargos de elección popular, se solicite a los partidos políticos que postulen fórmulas de candidaturas integradas por personas con discapacidad, en algunos de los 300 distritos que conforman el país. También que integren a personas afromexicanas en cualquiera de las cinco circunscripciones del país, solo por citar algunos ejemplos.

De esta manera, lo que se busca es combatir la discriminación de aquellos sectores de la población que han sufrido una desigualdad en mayor proporción. Dados esos actos discriminatorios, estas personas han tenido que cobijarse bajo lo establecido en las acciones afirmativas que se implementan en las entidades federativas y en el territorio nacional.

Conclusiones

Uno de los retos de las acciones afirmativas es evolucionar al ritmo de la sociedad. Actualmente existen diversos grupos de la población que pueden ser considerados en situación de vulnerabilidad; sin embargo, es muy probable que con el paso del tiempo, se conformen nuevos sectores de la población que requieran la implementación de acciones afirmativas que ayuden a combatir y eliminar aquellos rasgos de discriminación en su contra.

Seguirá siendo importante educar en torno a las acciones afirmativas para que no se considere como una actividad que beneficia únicamente a las mujeres. Como ya se ha podido advertir en este texto, si bien es cierto que las mujeres han sido objeto de tales herramientas, también lo es que no representan ningún tipo de exclusividad.

Estas acciones están abiertas para todas las personas que, en algún momento, requieran de la atención de las autoridades para establecer

límites a los actos discriminatorios en su contra. Además, sirven como garantes de que todas las personas pueden ser incluidas en la arena política de nuestro país.

Referencias

- Durango, G. (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. *Revista de Derecho* (45) 137-168.
- Nohlen, D. (2006). *Diccionario de ciencia política*. Porrúa/Colegio de Veracruz.

EL DERECHO A LA IGUALDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA ELECTORAL

• • • • •

Por Enrique Eriberto Morales Ozuna*

El objetivo de la propuesta es analizar el derecho humano a la igualdad como una acción afirmativa en la participación política de las personas que pudieran estar en condiciones de desventaja frente a sus contendientes en procesos de elección popular. Para ello, se realiza una documentación descriptiva del concepto y se elabora un recorrido sistemático y funcional del derecho a la igualdad en distintos cuerpos normativos. En la parte final del texto, se presenta una categorización de los sujetos a quienes, por sus condiciones, se les aplica este derecho.

*Doctor en Derechos Humanos y docente investigador de la Facultad de Derecho, Campus III, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

De inicio, conviene puntualizar que las acciones afirmativas son:

la aplicación de acciones sociales, políticas y jurídicas como medidas especiales y temporales con el fin de erradicar, aminorar o corregir toda forma de desigualdad, discriminación o condiciones de vida que impidan el acceso de oportunidades en el ejercicio de derechos sustantivos a las personas o colectivos en situación de desventaja. (Diccionario Panhispánico, 2025)

En materia electoral, el derecho humano a la igualdad adquiere especial relevancia al constituirse como eje transversal de las acciones afirmativas. Es fundamental que dichas medidas sean temporales, razonables, proporcionales y objetivas, y que estén orientadas a garantizar la igualdad material (TEPJF, 2015). Las acciones afirmativas se componen de elementos esenciales: a) objeto y fin, buscan remediar una situa-

ción de desventaja, discriminación o injusticia; b) destinatarias, aquellas personas o grupos en situación de vulnerabilidad por su condición económica, social, étnica o de género; y c) conducta exigible, que se refiere a los instrumentos, políticas y prácticas normativas empleadas para su implementación (TEPJF, 2015).

Consecuentemente, para que las garantías normativas de los derechos civiles y políticos que establecen acciones afirmativas sean efectivas y de aplicación práctica en favor de la ciudadanía, deben ser interpretadas de dos formas: a) sistemática y b) funcional. Esto conforme al criterio establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF, 2011).

En este sentido, la interpretación sistemática consiste en otorgar un significado a las normas a partir del contexto axiológico-normativo, es decir, considerando su relación con otras disposiciones jurídicas de contenido temático similar y

jerárquicamente superiores a ella como la Constitución y los tratados internacionales (TEPJF, 2011). Un ejemplo es el derecho a la igualdad, el cual está sistematizado en diversos instrumentos internacionales, en la Constitución Mexicana y en leyes generales o particulares del ámbito electoral. Algunos de dichos ordenamientos son:

a) La Convención Americana sobre Derechos Humanos señala que “Todos los ciudadanos deben gozar [del derecho] de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978, Art. 23).

b) La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial indica que: “Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel,

y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas” (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Art. 5, 1965).

c) En el contexto constitucional mexicano, se reconoce el derecho a la igualdad como un derecho humano, aplicable a toda la esfera jurídica de las personas:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (CPEUM, 1917, Art. 1)

d) La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece el hecho de “Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres

en todos los ámbitos de la vida: familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural” (LGIHM, 2006, Art. 17).

e) En lo concerniente a la materia electoral, la Ley General de Partidos Políticos establece que es obligación del Estado promover la participación y representación paritaria entre mujeres y hombres dentro de los partidos políticos, así como en los cargos públicos de alto nivel. Asimismo, señala la necesidad de determinar, de manera transparente, criterios objetivos para garantizar la paridad de género en las candidaturas para a cargos legislativos locales y federales, asegurando con ello la igualdad entre géneros, de origen étnico, LGTHIQB+, entre otros (LGPP, 2014).

f) En el caso del Estado de Chiapas, y en congruencia con las normas generales, constitucionales y tratados internacionales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas contempla el derecho a la igualdad para todas las personas, incluyendo a los pueblos originarios, mujeres y cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad. Este derecho está previsto en diversos capítulos de la ley, asegurando el disfrute y ejercicio del derecho a votar y ser votadas, así como el acceso y desempeño en los cargos públicos y de elección popular, en condiciones de igualdad (LIPEECH, 2023).

En cuanto a la interpretación funcional, también conocida como finalista, tiene por intención

centrarse en comprender el significado de una norma atendiendo a sus fines y objetivos, más allá de la literalidad de las palabras. Es decir, tiene por propósito lograr las consecuencias que en la vida real se esperan se produzcan al legislarlas (Ezquiaga Ganuzas, 2006). Por tanto, dos interpretaciones deberán ser aplicadas en aquellas personas donde deban eliminarse desigualdades.

Conclusiones

Por último, es importante recalcar que las acciones afirmativas en materia electoral constituyen garantías específicas que buscan eliminar brechas de desigualdades de acceso y ejercicio de los derechos políticos y electorales para todas las personas. En este sentido, la función o finalidad del derecho a la igualdad estaría aplicándose a sectores en situación de vulnerabilidad, incluyendo —de manera enunciativa, pero no limitativa— a personas con discapacidad, personas migrantes (al darles los medios de votación para elegir representantes de su país de origen), personas indígenas, personas LGTHIQB+, mujeres, entre otros grupos. Estas medidas tienen como propósito lograr la igualdad participativa para todas las personas en condiciones de ser elegidas o elegir a sus representantes en materia política.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos [CPEUM], 5 de febrero de 1917.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José).

Artículo 23. 11 de Febrero de 1978.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. (O. d. Comisionado, Ed.)

Diccionario panhispánico del español jurídico.

(2025). Acción afirmativa. En *Diccionario panhispánico del español jurídico*.

Ezquiaga Ganuzas, F. J. (2006). *La argumentación*

interpretativa en la justicia electoral

mexicana. Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación. Ley General

de Partidos Políticos [LGPP], nueva Ley

publicada en el Diario Oficial de la Federación

el 23 de mayo de 2014.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y

Hombres [LGIMH], nueva Ley publicada

en el Diario Oficial de la Federación el 2 de

agosto de 2006.

Ley de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Chiapas

[LIPEECH], Ley de nueva creación publicada

en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de

septiembre de 2023.

Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal

[TEPJF]. (2011). *Interpretación y*

argumentación jurídicas en materia electoral.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federa-

ción [TEPJF]. (2015). Jurisprudencia

11/2015 [Acciones afirmativas. Elementos

fundamentales]. En *TEPJF*.

LA RESILIENCIA COMO ELEMENTO INTRÍNSECO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

• • • • •

Por Rosa Amparo Martínez Lechuga*

La resiliencia forma parte de la esencia de los grupos en situación de vulnerabilidad, se constituye como un elemento intrínseco y, en consecuencia, imprescindible. Los avances en el ámbito político alcanzados por estos grupos son resultado de una lucha constante por equilibrar las oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos. Es precisamente esta resiliencia la que ha permitido que las acciones afirmativas evolucionen de manera constante.

Las acciones afirmativas constituyen una:

medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de las que disponen la mayoría de los sectores sociales. (TEPJF, 2014)

*Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Maestra en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Doctoranda en Derecho Electoral por el Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral.

Evolución de las acciones afirmativas

Durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, la Sala Superior emitió sentencias que reconocieron la obligación del Instituto Nacional Electoral (INE) de establecer acciones afirmativas dirigidas a personas que pertenecen a grupos excluidos política y socialmente (SUP-RAP-121/2020, 2020). En consecuencia, el INE implementó acciones afirmativas adicionales a favor de las personas con discapacidad, personas afromexicanas, personas de la diversidad sexual, así como personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero (INE/CG18/2021, 2021; INE/CG160/2021, 2021).

Además, la Sala Superior ordenó al INE realizar un estudio sobre la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas durante el proceso electoral antes mencionado. Este estudio fue elaborado en conjunto con el Colegio de México (COLMEX-INE, 2022). A partir de sus resultados, se identificaron distintas

problemáticas específicas que afectan a cada uno de estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Problemáticas de las acciones afirmativas

Las acciones afirmativas han enfrentado diversas problemáticas, tanto de manera particular por cada grupo en situación de vulnerabilidad, como en su aplicación conjunta. De forma individual, algunos de los desafíos identificados son: en el caso de las personas indígenas, existe una diferencia considerable entre el número de personas que se autoadscriben como indígenas y quienes pueden acreditar una auto adscripción calificada. En el grupo de las personas con discapacidad, persiste la dificultad de definir, al interior del propio grupo, cuál debe ser la población objeto de atención prioritaria: si aquellas con discapacidades permanentes, temporales o ambas.

Respecto a las personas afromexicanas, aunque se concentren en algunos municipios de

Veracruz, Guerrero y Oaxaca, en su mayoría se encuentran dispersos en el territorio nacional, lo cual dificulta su representación efectiva. En el caso de las personas de la diversidad sexual, esta categoría incluye una amplia variedad de subgrupos, cada uno de los cuales busca ser representado de manera directa. Por último, las personas migrantes y residentes en el extranjero enfrentan un desfase entre su adscripción al grupo y la verificación de los requisitos establecidos por las autoridades electorales, debido a su ubicación fuera del territorio nacional.

Concatenado con lo anterior, las acciones afirmativas enfrentan un reto común que afecta a todos los grupos en situación de vulnerabilidad. Este obstáculo es la usurpación de estos mecanismos por parte de personas que no pertenecen a dichos grupos o bien no pueden acreditar de manera fehaciente su pertenencia.

Este fenómeno representa uno de los mayores desafíos, ya que los propios grupos en situación de vulnerabilidad han denunciado casos en los que aspirantes postulados por partidos políticos se autoadscriben como miembros de estos grupos, sin contar con su reconocimiento ni representar sus intereses. En varios casos, al no acreditarse la pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad, las candidaturas se han revocado. Esto ha ocurrido, por ejemplo, en postulaciones vinculadas a acciones afir-

mativas dirigidas a personas indígenas (SUP-REC-1410/2021 y acumulados, 2021), personas con discapacidad (SUP-JDC-354/2024, 2024) y personas de la diversidad sexual.

Estos desafíos han puesto a prueba la resiliencia de las acciones afirmativas porque tienen que enfrentar discriminación y falta de oportunidades para acceder a ocupar cargos públicos. Por ejemplo, cuando estos mecanismos se generaron, los partidos políticos lejos de aceptarlos, los impugnaron al considerar que limitaban los espacios para los grupos históricamente predominantes. Incluso, algunos partidos solicitaron al INE que no publicara los datos de los candidatos que aspiran al cargo mediante acciones afirmativas, lo cual impedía que la sociedad civil pudiera conocer que personas aspiraban a cargos públicos a través de estas medidas.

Este tipo de resistencias evidencia la necesidad de mantener y fortalecer la resiliencia de las acciones afirmativas. A pesar de los avances alcanzados, estos mecanismos siguen enfrentando obstáculos considerables, por lo que deben adaptarse para superarlos.

Referencias

El Colegio de México e Instituto Nacional Electoral [COLMEX-INE]. (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que*

enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

INE/CG160/2021. (2021). *Acuerdo*. Instituto Nacional Electoral.

INE/CG18/2021. (2021). *Acuerdo*. Instituto Nacional Electoral.

SUP-JDC-354/2024. (2024). *Sentencia*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SUP-RAP-121/2020 y acumulados. (2020). *Sentencia*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SUP-REC-1153/2024. (2024). *Sentencia*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SUP-REC-1410/2021 y acumulados. (2021). *Sentencia*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF]. (2014). Jurisprudencia 30/2014 [Acciones afirmativas. Naturaleza, características y objetivo de su implementación. En *TEPJF*.

Escanea
o haz clic para ver



CENTENARIO DEL VOTO
DE LAS MUJERES

Centenario del voto municipal de las mujeres en Chiapas

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana conmemora y reconoce el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres. Este es el resultado de una larga lucha llena de retos, protagonizada por las sufragistas chiapanecas,



©Unidad Técnica de Género y no Discriminación, 2025

que alzaron la voz por quienes, durante siglos, fueron silenciadas. A 100 años del derecho al voto, se visibiliza su aporte histórico mediante un documental, en la voz de mujeres historiadoras, escritoras, investigadoras de los procesos de participación política, que relatan la cronología de los eventos trascendentales en una secuencia de imágenes y textos, a modo de recorrido visual.

¿Qué son los ejercicios electivos?

Reportaje

Algunas de las funciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana son difundir la educación y cultura cívica, así como promover el conocimiento político-electoral, acorde con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2024-2026, la cual busca fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática. En este marco, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC) coordina la implementación de los ejercicios electivos, cuyo propósito es impulsar la participación ciudadana mediante procesos en los que se explica cada etapa electoral y se fomenta la reflexión colectiva a través la interacción y el diálogo.

Los objetivos específicos de estos ejercicios son:

- Promover la formación de actitudes críticas, propositivas y constructivas, en un ambiente social que fomente una participación libre, informada y razonada.

- Impulsar la práctica permanente de actividades basadas en la participación, el diálogo y el respeto a la diversidad de ideas, para ampliar la comprensión de los aspectos político-democráticos.
- Propiciar actividades de interacción para aplicar valores democráticos como tolerancia, respeto, participación, responsabilidad, pluralismo, legalidad, igualdad, libertad, justicia, diálogo, entre otros.
- Difundir la importancia de las actividades que realizan los órganos electorales, para que la ciudadanía identifique los tipos de elecciones que se organizan en el país.

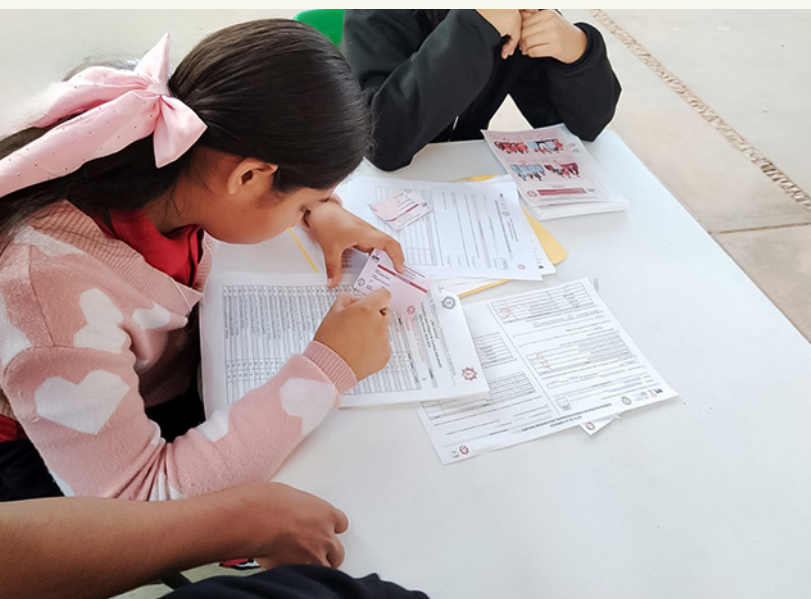
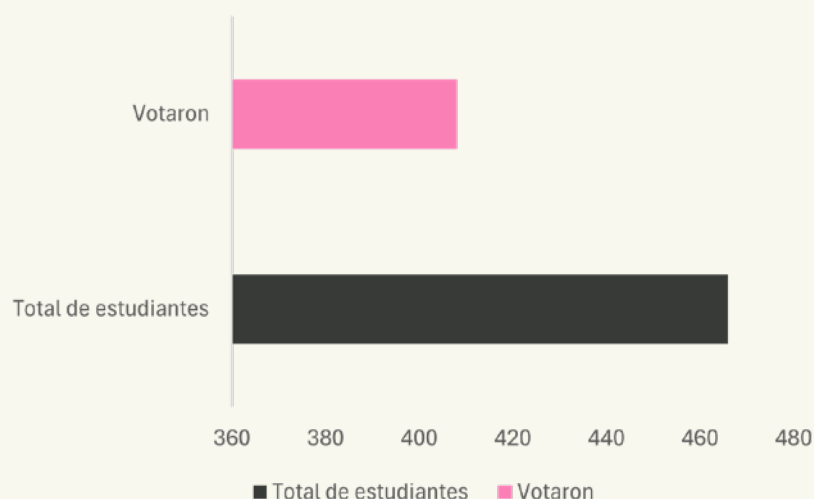
Estos ejercicios comprenden un conjunto de actos, decisiones y actividades realizadas por las personas participantes para elegir, mediante un quehacer democrático similar a un proceso electoral y a través del voto directo, los cargos o

postulaciones propuestas por las personas solicitantes. Para coordinar estas actividades entre las instancias interesadas, la DEECyC elaboró el *Manual de ejercicios electivos*. Este documento está diseñado para que las instancias solicitantes, puedan realizar, por sí mismas, ejercicios electivos en el momento que lo consideren oportuno, asesoradas por personal de la Dirección. Cabe destacar que dichos ejercicios cuentan con certificado de calidad ISO 9001:2015.

En el primer semestre del año 2025, la DEECyC, ha realizado dos ejercicios electivos, que son los siguientes.

1. Ejercicio electivo en la Escuela Secundaria Técnica No. 8 del municipio de Jiquipilas

El 20 de enero de 2025, después de las gestiones correspondientes que comenzaron en diciembre de 2024, el personal de la DEECyC se reunió de manera virtual con personal directivo y docente



de la Escuela Secundaria Técnica No. 8. Los objetivos de dicho encuentro fueron realizar las actividades de integración, instalación y capacitación del Consejo Electivo, así como solicitar las listas de asistencia de cada grupo, con la finalidad de adecuarlas al formato de lista nominal simulada.

Del 21 al 24 de enero, el Consejo Electivo llevó a cabo la difusión de la convocatoria para invitar al alumnado a integrar las planillas. Se registraron cuatro: Justicia, Igualdad, Respeto y Tolerancia, cada una conformada de manera paritaria por siete integrantes.

El 4 de febrero, en el municipio de Jiquipilas, se capacitó a las y los integrantes de las planillas, sobre las etapas del ejercicio electivo. Asimismo, se les orientó en la elaboración de su plan de trabajo y de su propaganda, destacando la importancia de que esta última fuera incluyente, responsable y respetuosa.

Ese mismo día, se instalaron las tres mesas directivas de casilla y, por medio de un sorteo, se designaron a las cuatro personas que integraron cada una. Posteriormente, las planillas registraron a sus representantes ante y definieron sus planes de trabajo enfocados en gestionar beneficios para su institución.

Entre el 4 y el 6 de febrero, el personal de la DEECyC realizó las pláticas de promoción del voto, con la finalidad de promover una participación libre, informada y razonada en los 12 grupos que conforman el plantel. En esas mismas fechas, se desarrolló la campaña electoral: las cuatro planillas recorrieron las aulas para presentar su plan de trabajo e invitaron a votar a la población estudiantil.

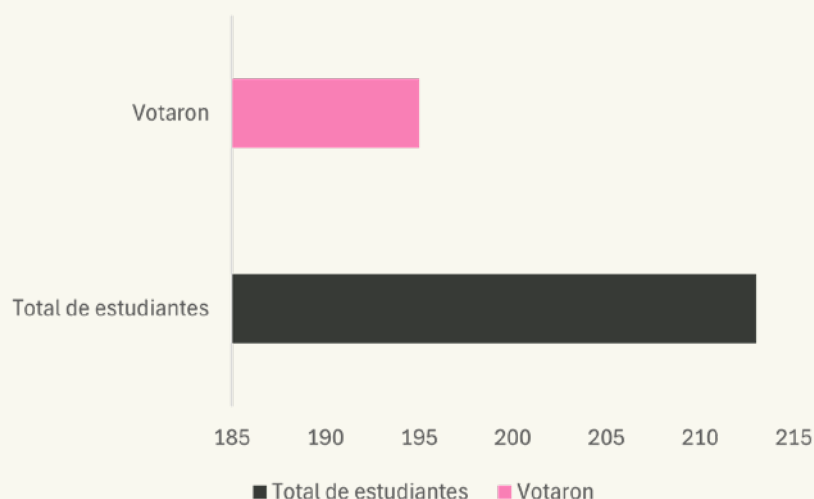
El 6 de febrero, se hizo entrega de las credenciales para votar —elaboradas por la DEECyC— y se capacitó al funcionariado de casillas, a las representaciones de las planillas. También, se

realizó el cierre de campañas, con la participación de toda la comunidad escolar.

La jornada electiva se celebró el 7 de febrero. El funcionariado de mesas directivas de casilla instaló las tres casillas en la cancha de la institución educativa. Del total de 466 estudiantes, votaron 408.

Al término de la votación, en cada mesa directiva de casilla se realizó el escrutinio y cómputo correspondiente. Posteriormente, el Consejo Electivo realizó el cómputo final de la elección.

A partir de las 12:30 horas de ese mismo día, se entregaron los reconocimientos a las planillas participantes y al alumnado que formó parte de las mesas directivas de casilla. Más tarde, se dieron a conocer los resultados del ejercicio electivo y se entregó la constancia de mayoría a la planilla ganadora. El evento culminó con una participación de la academia de baile de la secundaria.



2. Ejercicio electivo en el Colegio American School Foundation of Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez

El 10 de abril, el personal operativo del ejercicio electivo acudió al American School Foundation of Chiapas (ASFC) para presentarlo a la coordinadora de la sección primaria y al personal docente de quinto grado, así como definir el cronograma de actividades. En esa visita, se integró, instaló y capacitó al Consejo Electivo y se solicitaron las listas del alumnado que conformaría la lista nominal simulada.

En este ejercicio electivo se registraron seis planillas: Justicia, Libertad, Igualdad, Pluralismo, Tolerancia y Responsabilidad, cada una integrada de manera paritaria, por cinco miembros. Cada planilla eligió a dos representantes para las mesas directivas de casilla que se instalaron.



El 28 de abril, el Consejo Electivo reunió a las personas integrantes de las seis planillas para capacitarles sobre las etapas del ejercicio electivo, la construcción de un plan de trabajo y la elaboración de la propaganda.

El 30 de abril, el Consejo Electivo, en coordinación con el personal de la DEECyC, acordó la instalación de dos mesas directivas de casilla. Ese mismo día, el Consejo Electivo designó a las personas funcionarias de cada mesa y las planillas registraron a sus representantes. También se impartieron pláticas de promoción del voto.

Las campañas electivas se llevaron a cabo del 30 de abril al 6 de mayo. Las seis planillas recorrieron cada uno de los diez grupos para presentar su plan de trabajo e invitar a la población estudiantil a participar en la votación.

El 6 de mayo, el personal de la DEECyC entregó las credenciales para votar al alumnado, capacitó al funcionariado de casillas y a las repre-

sentaciones de las planillas. Asimismo, coordinó y presenció el cierre de campañas.

El 8 de mayo, se realizó la jornada electiva en las instalaciones del colegio. De los 213 niños y niñas de la matrícula, votaron 195. Al término de la votación, en cada mesa directiva de casilla se efectuó el escrutinio y cómputo correspondiente, tras lo cual, el Consejo Electivo realizó el cómputo final de la elección.

Ese mismo día, se entregaron los reconocimientos a las planillas participantes y al alumnado que fungió como funcionariado de las mesas directivas de casilla. Finalmente, se dieron a conocer los resultados del ejercicio electivo y se entregó la constancia de mayoría a la planilla ganadora.



El objetivo general de la Ludoteca Tejo es promover la cultura cívica democrática y la participación ciudadana en la población infantil y juvenil, con un enfoque de género e inclusión, para contribuir al desarrollo de la vida demo-

Reinauguración de la Ludoteca Taller y Espacio de Juego para la Democracia

El juego como estrategia de enseñanza-aprendizaje es una de las herramientas más efectivas para el desarrollo integral de las infancias y juventudes, pues a través de él se activan dimensiones cognitivas, afectivas, sociales, motrices y biológicas. Con base en diversos estudios sobre el desarrollo infantil y la importancia del juego, se han implementado espacios —ludotecas equipadas con artículos y materiales novedosos— destinados a que niñas, niños y jóvenes exploren, toquen, vivan y jueguen, mientras aprenden y comparten conocimientos con sus pares.

Bajo esta visión y con la convicción de que la cultura cívica debe promoverse desde temprana edad y de forma novedosa, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) creó la Ludoteca Taller y Espacio de Juego para la Democracia (TEJO), en la que, a través de recorridos lúdicos, se abordan temas relacionados con la educación cívica en sus distintas vertientes.

La Ludoteca TEJO, orientada a promover la educación cívica en la población de 6 a 15 años de edad, forma parte de las acciones propuestas

crática de la entidad. Sus objetivos particulares son: brindar atención educativa en materia cívica a las instituciones, organizaciones e instancias que lo soliciten, a través de una modalidad fija, con instalaciones novedosas; y acercar actividades lúdicas de educación cívica a instituciones, organizaciones e instancias que lo soliciten, en los municipios del estado de Chiapas.

por la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) 2024-2026. Esta iniciativa concentra un conjunto de acciones diseñadas con el propósito de revertir el déficit de educación cívica detectada en la población mexicana, a partir de un diagnóstico sustentado en indicadores, con el cual se elaboró el plan de promoción de la educación cívica, diversificado por rangos etarios.

La Ludoteca TEJO fue inaugurada por el Consejo General del IEPC-Chiapas, el 6 de mayo de 2022. Fue la primera en México con esas características. En 2025, tras la ampliación realizada

a este Instituto, fue reubicada a las instalaciones del Edificio C, lo que permitió dotarla de áreas más amplias y adecuadas para el desarrollo de su función.

Entre las adecuaciones realizadas, que representan mejoras tanto en infraestructura, mobiliario y equipamiento, y que permiten ampliar el catálogo de servicios, destacan:

- Un espacio más amplio donde las infancias y juventudes pueden jugar con mayor libertad.
- Una sala de espera destinada a las personas cuidadoras.



- Una sala audiovisual divertida y cómoda para disfrutar de películas, cuentacuentos, narraciones orales y obras de teatro.
- Sanitarios especiales para niñas, niños y personas adultas.

Este nuevo espacio cuenta con rampa para personas en silla de ruedas y, actualmente, se encuentra en fase de diseño y construcción una pared sensorial destinada a la primera infancia y a personas neurodivergentes.

Además de las innovaciones recientes, la Ludoteca TEJO mantiene las actividades que

ofrecía originalmente, desarrolladas en sus salas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Electiva y de Usos Múltiples, bajo tres modalidades de atención:

1. Ludoteca fija: atención dentro de las instalaciones del Instituto.
2. Ludoteca itinerante: actividades que se realizan en las instituciones, organizaciones e instancias que así lo solicitan.
3. Ludoteca virtual: experiencias interactivas para niñas, niños y jóvenes, a través de recorridos virtuales.



En enero de 2024, los Recorridos de la Ludoteca Tejo obtuvieron el certificado de calidad ISO 9001:2015. Para marzo de 2025, un total de 4,867 niñas, niños y jóvenes de entre 6 y 15 años han participado en los recorridos.

En el marco de la celebración del Día de las Niñas y los Niños, en 2025, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana llevó a cabo la reinauguración de la Ludoteca. El evento contó con la presencia, entre otras personalidades, del gobernador del Estado, Eduardo Ramírez Aguilar, del presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, el diputado Luis Ignacio

Avendaño Bermúdez y del magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, Juan Carlos Moreno Guillén.

La consejera presidenta provisional del Instituto, María Magdalena Vila Domínguez, estuvo a cargo de las palabras del evento. Y la consejera Gloria Esther Mendoza Ledesma, quien preside la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, encabezó un recorrido por las instalaciones de la Ludoteca.



Más que una carrera: identidad, convivencia y compromiso democrático

María Fernanda Cabrera Culebro

El 25 de mayo de 2025, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) cumplió 31 años de organizar procesos electorales y contribuir al fortalecimiento de la democracia en la entidad. En el marco de la conmemoración, a través de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC), se llevó a cabo la segunda edición de la carrera atlética de convivencia *31 años, compromiso con tu voz*.

Esta carrera se organizó por primera vez en 2024 como parte de la Estrategia de Promoción del Voto para el Proceso Electoral Local Ordinario, considerando que, de acuerdo con el *Informe País 2020* (Cortés Zea *et al*, 2022), el ámbito deportivo es uno de los espacios en donde existe mayor participación de las personas. El éxito de esa primera carrera motivó al IEPC-Chiapas a convocar nuevamente en 2025 a la comunidad *runner*, esta vez para celebrar el aniversario del organismo.

En esta segunda carrera, además, se buscó generar un espacio para conectar con la comunidad y compartir información relevante para fortalecer la construcción de ciudadanía. Por ejemplo, se expusieron datos sobre las dimensiones de la participación ciudadana y los procesos certificados de la DEECyC que se encuentran

dentro del Sistema de Gestión de Calidad del IEPC: los recorridos de la Ludoteca Taller y Espacio de Juego para la Democracia (TEJO) y los ejercicios electivos, con la finalidad de que lleguen a más personas.

Los mil espacios disponibles para la carrera se agotaron en 40 minutos, con participantes provenientes de 40 municipios de la entidad. El registro, totalmente gratuito, se realizó a través de un sistema diseñado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IEPC-Chiapas.

La carrera se celebró el sábado 24 de mayo, con un recorrido de cinco kilómetros y la participación de alrededor de 800 personas corredoras. En esta edición, se abrieron cuatro categorías: libre (de 18 a 29 años), máster (de 30 a 49 años), máster plus (de 50 años en adelante) y personas con discapacidad motriz (silla de ruedas). Todas

las categorías otorgaron premios para el primero, segundo y tercer lugar de las ramas femenil y varonil; además, hubo medallas y playeras conmemorativas para todas las personas registradas. Es importante destacar que la división de categorías contribuyó significativamente a la promoción de una cultura deportiva incluyente, al garantizar un espacio equitativo que reconociera las distintas condiciones físicas y fomentara una participación amplia.

La organización de esta actividad ha contribuido a generar identidad con la ciudadanía chiapaneca, pues este evento cercano y accesible ha permitido una apropiación simbólica del espacio público. Este evento no solo permitió que las personas se identificaran con el deporte, sino con el IEPC-Chiapas como una institución que promueve y garantiza derechos que sustentan la democracia. Esta es una democracia que se construye en movimiento, con alegría, esfuerzo colectivo y comunidad.



Con acciones como ésta, el IEPC-Chiapas reafirma su compromiso de seguir promoviendo espacios donde todas las voces cuenten y todos los pasos sumen.

Referencia

Cortés Zea, C., Eden Wynter, M., Cano, C., Salinas, M., Morales Camarena, J. (2022). *Informe País 2020: el curso de la democracia*. Instituto Nacional Electoral.



Firman IEPC-Chiapas y Secretaría de Educación convenio para realizar foros de consulta relativos al programa de alfabetización Chiapas Puede

«**Haz clic**
y conoce más

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) y la Secretaría de Educación (SE) de Chiapas firmaron un convenio de colaboración para desarrollar los foros de la consulta previa, libre e informada, relativos al programa de alfabetización Chiapas Puede.

Mediante este acuerdo, firmado por la consejera presidenta provisional del IEPC-Chiapas, María Magdalena Vila Domínguez y el secretario de Educación, Roger Adrián Mandujano Ayala, se establecieron las bases y mecanismos de coordinación para garantizar que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Chiapas cuenten con espacios de participación y recepción de opiniones sobre la implementación del programa de alfabetización Chiapas Puede.

Haz clic y conoce el micositio de la **Consulta previa 2025**

Haz clic >>
y conoce más

Presenta informe anual de actividades 2024 Consejera Presidenta provisional del IEPC- Chiapas

En un ejercicio de transparencia y atendiendo los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad, la Consejera Presidenta provisional, María Magdalena Vila Domínguez, presentó ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2024. Esto en cumplimiento del artículo 85, fracción XIII de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas*.

Haz clic >>
y conoce más

Designa Consejo General del IEPC-Chiapas a Guillermo Arturo Rojo Martínez como Secretario Ejecutivo

En sesión urgente, el 14 de enero de 2025, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) designó como Secretario Ejecutivo del órgano electoral a Guillermo Arturo Rojo Martínez. El nombramiento se realizó en apego a los principios rectores de la materia electoral y conforme a los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 24, numeral 1, del Reglamento de Elecciones y 100, numeral 2 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*.

Como parte del proceso de designación, el 9 de enero, Rojo Martínez fue entrevistado por las consejerías del IEPC-Chiapas. Esto aunado a su valoración curricular, llevó al Consejo General a determinar que cumple con los criterios y conocimientos suficientes para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva.

Haz clic >>
y conoce más

Entrega IEPC-Chiapas al congreso local propuesta de reformas a la LIPEECH

En cumplimiento de una de sus atribuciones legales, las personas integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) acudieron a la sede del Poder Legislativo del Estado, para entregar las propuestas de reforma a la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas* (LIPEECH).

La propuesta presentada es resultado de una minuciosa revisión y análisis de la ley, en un proceso que contó con la participación de las consejerías, el funcionariado del órgano electoral y las representaciones partidistas.

Firma IEPC-Chiapas convenios interinstitucionales en beneficio de la participación política de las chiapanecas

En la Sala de Sesiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas), se firmó el convenio de colaboración institucional entre este órgano electoral y la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género (SEMUIGEN), con el objetivo de brindar atención integral a las mujeres posibles víctimas de conductas que constituyen Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

En un segundo momento, se firmó también el convenio para dar continuidad a la implementación del Observatorio Político Mujeres Chiapas, en el que participaron el IEPC-Chiapas, la SEMUIGEN y el Tribunal Electoral del Estado (TEECH).

<< **Haz clic**
y conoce más

Haz clic >>
y conoce más

Emite IEPC-Chiapas declaratoria de validez del proceso electivo por sistema normativo interno de Oxchuc

El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) declaró la validez de la elección, realizada el 26 de febrero, para designar la sindicatura y las regidurías del Ayuntamiento de Oxchuc para el periodo 2025-2028. La votación se llevó a cabo a mano alzada, conforme a los mecanismos acordados por la Asamblea General Comunitaria. El IEPC-Chiapas brindó acompañamiento durante todo el proceso.

Durante la sesión urgente, en la que se encontraban las consejeras y consejero electorales, el Secretario Ejecutivo Guillermo Arturo Rojo Martínez y las representaciones partidistas, también expidió la constancia de mayoría y validez a las y los miembros del Ayuntamiento electos.

Firman convenio IEPC-Chiapas y la Agencia Digital Tecnológica del Estado

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) y la Agencia Digital Tecnológica del Estado (ADITECH) firmaron un convenio de colaboración con la finalidad de realizar acciones conjuntas que permitan facilitar el uso de la licencia de los servicios integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos, así como para impulsar la cultura científica, tecnológica y de innovación.

<< **Haz clic**
y conoce más

Haz clic >>
y conoce más

Firman convenio IEPC-Chiapas y la Colectiva 50+1, Capítulo Chiapas

En la sala de sesiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas) se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración Institucional entre el IEPC-Chiapas y la Colectiva 50+1, Capítulo Chiapas, A. C. El objetivo es diseñar herramientas de forma conjunta que impulsen la formación y fortalecimiento de liderazgos de las mujeres que participan en política o que acompañan dicha participación desde espacios públicos, partidistas y/o académicos. Asimismo, busca apoyar a las mujeres que brindan asesoría y acompañamiento de primer contacto en posibles casos de violencia política en razón de género.

Inaugura IEPC-Chiapas un estudio de grabación y transmisión para fortalecer su comunicación con la ciudadanía

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC-Chiapas), a través de la Comisión Provisional de Comunicación Institucional (CPCI) y la Unidad Técnica de Comunicación Social, llevó a cabo la inauguración de un estudio de grabación y transmisión de materiales audiovisuales, con el objetivo de contar con un nuevo canal de comunicación con la ciudadanía para dar conocer las actividades institucionales que realiza.

<< **Haz clic**
y conoce más



Por una representación digna en el arte contemporáneo

Entrevista con Katia González,
Ilustradora zoque-tsotsil

Katia González es una talentosa ilustradora zoque-tsotsil que se ha dedicado a la representación intercultural digna en el arte contemporáneo. Su trabajo se centra en democratizar el conocimiento y visibilizar las historias y tradiciones de los pueblos originarios, especialmente a través de la ilustración digital.



¿Cómo te formaste como ilustradora?

Realmente una formación profesional como tal no tengo, o sea, no he estudiado una carrera de ilustración. Yo estudié Gestión y Autodesarrollo Indígena en la Universidad Autónoma de Chiapas, pero siempre me interesó dibujar. Mientras estudiaba la licenciatura, me empecé a interesar en técnicas de ilustración digital, sobre todo porque no tenía el poder adquisitivo de comprar lienzos, óleos, acrílicos... Tenía una computadora muy viejita, que era de mi papá, de su trabajo, y ahí aprendí a dibujar con mouse y después descubrí el *software* libre.

Yo empecé a dibujar integrando la lengua tsotsil, por motivación de mi profesor Palas Shilón, que decía que me aburría en las clases. Pero, en realidad, era porque la forma de construir el conocimiento o el pensamiento no es lineal y si tenía el apoyo visual podía construir más. Estas ilustraciones tenían muy buen resultado, porque no solo yo me sentí identificada, como nieta de migrantes tsotsiles que se asentaron en Tuxtla Gutiérrez, sino también otras personas que vivían historias similares a la mía. Así fue como empecé a publicar cosas en Facebook. Eso fue a los 17 años, cuando entré a la universidad.

Conforme iba ilustrando, me daba cuenta de que, a veces, las herramientas del *software* libre se quedaban cortas. Entonces, empecé a buscar otras maneras de ilustrar y fue cuando hubo este cambio de panorama: las tabletas gráficas se volvieron un poco más accesibles y pude conseguir, por primera vez, una de gama más alta. Ahí empecé a experimentar con más texturas.

Mi formación como editora comunitaria va en el sentido de democratizar el conocimiento, sobre todo para mujeres y niñas de los pueblos originarios de Los Altos, porque no tenemos acceso a estas carreras gráficas, que normalmente se concentran en el centro de Tuxtla Gutiérrez.

¿De qué manera llevas a cabo estos procesos de democratización?

Primero, con el ejemplo: enseñando que los libros de alta calidad, las ilustraciones de buena calidad no solo son obra de *kaxlanes* (gente mestiza), sino también nosotros podemos hacer nuestras obras de alta calidad en forma digital. Además, mi interés principal ha sido formar a otras ilustradoras a través de talleres. Comenzar compartiendo experiencias y, espero que, posteriormente, en un espacio más amplio donde pueda compartir estos saberes de ilustración con perspectiva comunitaria.



¿Existe una gráfica establecida indígena o de temas indígenas?

Sí, por mucho tiempo... y creo que también Tsebal Chon nace en ese sentido, como contrapeso, porque ya había una narrativa indígena que no provenía de los pueblos originarios. ¿De dónde venía? Del centro de México, de Tuxtla Gutiérrez, en donde a las mujeres originarias, principalmente, se nos representaba en la ilustración, como mujeres narizonas, con pómulos grandes, huesudas... Y no había una representación digna.

Con Tsebal Chon yo pretendo hacer una representación digna de nuestros cuerpos, de nuestra diversidad de piel, de nuestras distintas formas de cabello y también de nuestra historia, que se refleja, a veces, a través de nuestro fenotipo. También de nuestras interacciones interculturales, donde quizás ya nacen personas más colochas, personas de ojos verdes que también pertenecen a grupos originarios; personas albinas... porque internamente hay una diversidad muy amplia.

Yo creo que la tarea de nosotras, quienes llevamos al menos diez años recorriendo este mundo artístico, es abrir esos espacios. Es visibilizar que las mujeres pueden crear arte y que no es arte ancestral —que sí lleva mucho de la tradición, que sí refleja nuestra vida—, sino que es arte contemporáneo. No estamos ahí en los museos nada más congeladas, sino que estamos viviendo procesos actuales y creando arte actual.

“Con Tsebal Chon yo pretendo hacer una representación digna de nuestros cuerpos, de nuestra diversidad de piel, de nuestras distintas formas de cabello y también de nuestra historia...”

¿Cuáles son los temas que abordas a través de tu obra?

Normalmente dibujo maternidades, procesos de desplazamiento forzado y migración por motivos económicos, así como temas de infancias, animales y de la región. Dependiendo del campo del conocimiento de la obra que quiero realizar, es lo que hago, pero normalmente me concentro en derechos de partería, maternidades e infancias.

Cuando hago comisiones personalizadas —o retratos comisionados, como también se le llama—, los temas que abordo suelen estar relacionados con los derechos de los pueblos originarios en general, pero concentrándome, sobre todo, en la brecha digital de las mujeres originarias y en los derechos humanos. Me gusta muchísimo participar de esta forma porque puedo visibilizar el arte.

¿Consideras que en Chiapas existe un público abierto a la ilustración?

Sí me ha costado que el público, sobre todo de pueblos originarios, encuentre en la ilustración un motivo de interés; pero creo que hay un nicho específico, sobre todo en personas que han migrado a Estados Unidos, al norte de México o a Tuxtla y que ya no tienen una conexión directa física con el territorio. Se ha construido una virtualidad en la comunidad tsotsil y también en la tseltal, aunque de forma distinta, donde el territorio ya no solo es físico sino también simbólico. Dentro de ese territorio simbólico hay elementos identitarios —como los textiles, los símbolos, los colores y las representaciones de la vida cotidiana del pueblo— que hace que se sientan identificados y, por lo tanto, apoyan el arte digital.

Yo me nombro ilustradora zoque-tsotsil porque pertenezco tanto a la comunidad zoque de Tuxtla como a la comunidad tsotsil de Simo-

jovel. Mi bisabuela Rosa primero se asentó en Simojovel y luego migró a Tuxtla Gutiérrez por motivos de desplazamiento forzado y violencia. Quedó viuda y tuvo que emigrar con sus hijos pequeños a la ciudad, se dedicó a la venta de tomates y otras actividades.

Parte de mi historia nace de esta lucha de resistencia, de la violencia patriarcal y también de la violencia armada y estructural que se vive dentro de las comunidades. Cuando empecé a crecer, me di cuenta de que no soy igual que los otros niños: mi historia me hace diferente, también mi color de piel, mis rasgos étnicos, mi cabello. Entendí que, si yo corto ese lazo para

ocultar y negar mi historia, nunca voy a encontrar mi lugar en el mundo. Fue entonces cuando empecé el proyecto de ilustración y retomé tanto tradiciones zoques como tradiciones tsotsiles.

Mi motivación de continuar el proyecto en la lengua tsotsil, ha sido que niños y niñas que ya no tienen el tsotsil como lengua materna, pero que son hijos y nietos de tsotsiles puedan readquirirla. En eso me centro yo, en brindarles herramientas a los padres, a las madres y a las abuelas, que tengan material didáctico, de lectura y de ilustración de alta calidad para que los niños puedan volver a leer y hablar su lengua.

¿Cómo se vive ser artista desde el ser mujer indígena?

Lo que platicábamos con muchas amigas y colegas artistas es que, normalmente, nos atribuyen lo que le llaman ahora el síndrome del impostor. Se considera que nuestro arte es bueno o que somos seleccionadas en las convocatorias solo porque somos originarias. Pero luego vemos la expresión artística de poblaciones no originarias y nos



damos cuenta de que nosotras nos tenemos que esforzar el doble, el triple, para poder llegar a esos espacios y que estamos en constante revisión.

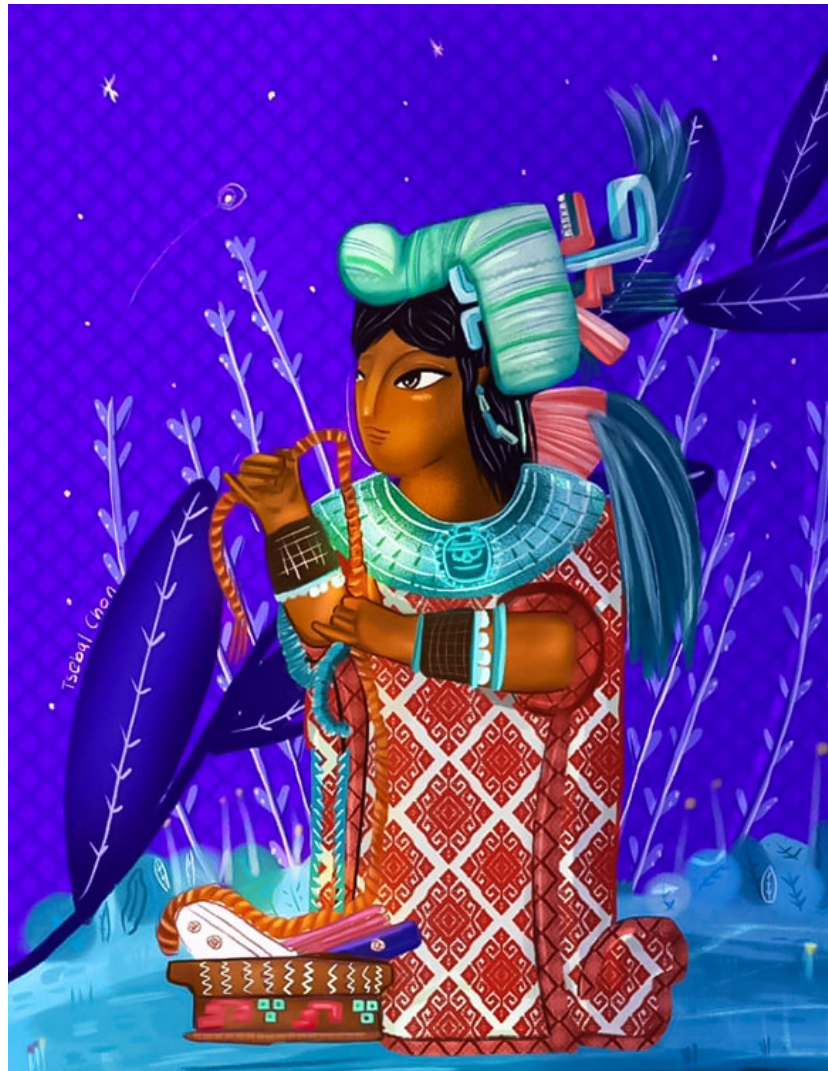
Cuando aplicamos a un proyecto artístico o hacemos uno de manera independiente, se lo mostramos a nuestros pares —tanto mujeres originarias como compañeros pintores originarios— y les preguntamos: “¿está bien? ¿Cómo lo ves? ¿Qué tanta calidad artística tiene?”. Nos dan retroalimentación y siempre estamos en esta constante revisión sobre nuestras prácticas artísticas.

Así también nos preguntamos si hacemos algo que puede dañar a la comunidad, compartir conocimiento de más o cosas que no son reales o verdaderas. Siempre estamos bajo este ojo crítico de la comunidad y más aún si eres mujer, porque a veces se cree que, porque llegas a ciertos espacios, los hombres tienen derecho a acosarte o a condicionar tu estancia en algún lugar. También muchos hombres de la comunidad dicen que ocupas espacios solo porque eres mujer, porque eres bonita o porque eres joven.

Siempre tenemos que estar revisando nuestra conducta y la forma en que nos perciben los demás. Eso agrega una presión extra a la creación artística, que muchas veces algunas mujeres mestizas no tienen o algunos hombres originarios no tienen. A eso, agrégale la carga del hogar, la carga del maternar. Y, en el caso de las jóvenes, muchas también no terminaron de estudiar; están estudiando y están haciendo creación artística al mismo tiempo.

¿Hay algo que desees agregar?

Sí, *bats'ikolavalik*. ¡Muchas gracias!





Descarga

**Participación Política de las Mujeres y
Grupos de Atención Prioritaria en el Proceso
Electoral Local Ordinario 2024**

Electoralia

J K ' O P T I K



Consúltala desde nuestra web

www.iepc-chiapas.org.mx

Revista del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas